



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 157-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 27 de junio de 2023, a las 12:00.-
VISTOS.- Agréguese a los autos: a) Escrito suscrito por Martha Cecilia Quevedo Tuitise y Ab. Bernardo Felipe Jijón Nankervis, ingresado por Secretaría General el 26 de junio de 2023; b) Escrito suscrito por los abogados patrocinadores del señor Hipólito Iván Carrera Benítez, y anexo ingresados el 26 de junio de 2023.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de sustanciación de 14 de junio de 2023, dispuse correr traslado a los denunciados con las copias de los escritos presentados por el señor Hipólito Iván Carrera Benítez; diferir la audiencia oral única de prueba y alegatos, y fije la misma para el día miércoles 28 de junio de 2023, a las 10h30.¹
2. El 19 de junio de 2023 ingresó por la Secretaría General un escrito suscrito por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros conjuntamente con el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis el mismo que en su parte pertinente indica: “(...) 1. Señor juez, de la manera más comedida nombro, por convenir a nuestros derechos debido a que nuestro anterior abogado se encuentra indispuesto, como nuestro nuevo abogado defensor al Abg. Bernardo Felipe Jijón Nankervis con Matrícula Profesional No. 17-2017-241-F.A.C.J...”²

¹ Expediente fs. 150-152

² Expediente fs. 169



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 157-2023-TCE

3. El 19 de junio de 2023 ingresó por la Secretaría General un escrito del señor Hipólito Iván Carrera Benítez, a través de sus abogados patrocinadores, mediante la cual contesta la denuncia presentada en su contra y solicita auxilio de prueba.³
4. Con auto de sustanciación de 20 de junio de 2023⁴, dispuse: **a)** correr traslado con la copia del escrito de contestación del denunciado señor Hipólito Iván Carrera Benítez, a los denunciantes señores Martha Cecilia Quevedo Tuitise y Juan Esteban Guarderas Cisneros; **b)** En atención al auxilio de prueba que la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación remita a esta judicatura la certificación conforme lo solicitado por el denunciado.
5. El 22 de junio de 2023, ingresó por la Secretaría General el Oficio Nro. CNE-DPCX-2023-0480-OF suscrito por ingeniero Cesar Eduardo Toaquiza Cofre, director Provincial Electoral de Cotopaxi en cumplimiento al auto de sustanciación de 20 de junio de 2023.⁵
6. Mediante auto de sustanciación del 23 de junio de 2023, dispuse poner en conocimiento a las partes procesales con la copia del oficio Nro. CNE-DPCX-2023-0480-OF, suscrito por el abogado César Toaquiza Cofre⁶.
7. El 26 de junio de 2023 a las 11:21, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por la señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise y el abogado Bernardo Felipe Jijón Nankervis, el cual en su parte pertinente indica: *"(...) 1. Señor juez, de la manera más comedida nombro, por convenir a nuestros derechos debido a que nuestro anterior abogado se encuentra indispuesto, como nuestro nuevo abogado defensor al Abg. Bernardo Felipe Jijón Nankervis con Matrícula Profesional No. 17-2017-241-F.A.C.J(...)"*⁷.
8. El 26 de junio de 2023 a las 15:42, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por los abogados Arturo Cabrera Peñaherrera e Israel Cabrera Zambrano en representación del señor Hipólito Iván Carrera Benítez, con el cual

³ Expediente fs. 173-174

⁴ Expediente fs. 177-178

⁵ Expediente fs. 188

⁶ Expediente fs. 191

⁷ Expediente fs. 197



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 157-2023-TCE

solicitan diferimiento de la audiencia por cuanto, el denunciado se encuentra en reposo médico por 15 días por problemas de salud, como anexo presentan un certificado médico validado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social⁸.

En virtud de los antecedentes expuestos y el estado de la causa, **dispongo:**

PRIMERO.- Poner en conocimiento de las partes procesales los siguientes documentos: a) Escrito suscrito por la señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise y su abogado patrocinador, ingresado por Secretaría General el 26 de junio de 2023; b) Escrito suscrito por los abogados patrocinadores del señor Hipólito Iván Carrera Benítez, y anexo ingresados por Secretaría General el 26 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Diferir la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos fijada para el miércoles 28 de junio de 2023, a las 10:30, con el objetivo de garantizar el debido proceso en la presente causa.

TERCERO.- Fijar para el día miércoles 19 de julio de 2023, a las 10:30, la práctica de la audiencia oral única de pruebas y alegatos, la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.

CUARTO.- Póngase en conocimiento con el contenido del presente auto al doctor Paul Guerrero, defensor público designado dentro de la presente causa.

QUINTO.- Oficiéase con el contenido del presente auto al Comandante de la Policía Nacional del Distrito Eugenio Espejo, en su despacho ubicado en la ciudad de Quito, para que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 del Código de la Democracia, garantice el orden público durante la audiencia oral de prueba y alegatos, que tendrá lugar el día miércoles 19 de julio de 2023, a las 10:30, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.

SEXTO.- Tómese en cuenta la designación conferida por la señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise a su abogado patrocinador, Bernardo Felipe Jijón Nankervis; así, como en los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones.

⁸ Expediente fs. 200-201



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 157-2023-TCE

SÉPTIMO.- Hágase conocer al abogado Pablo Sempértegui Fernández, que la señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise, le ha sustituido dentro de la presente causa.

OCTAVO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) A los denunciantes, señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador, en los correos electrónicos: bijon@luchaanticorruccion.com, acelorio@luchaanticorruccion.com, juanestg@gmail.com; y en la casilla contencioso electoral No. 064. Adjúntese una copia del escrito presentado por el señor Hipólito Iván Carrera Benítez y su adjunto, de 26 de junio de 2023.
- b) Al denunciado señor Hipólito Iván Carrera Benítez y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, arturofabianc@hotmail.com, israelsebastian11@hotmail.com, y en la casilla contencioso electoral No. 106. Adjúntese una copia del escrito de la señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise de 26 de junio de 2023.
- c) Al doctor Paúl Guerrero, Defensor Público en el correo electrónico: pguerrero@defensoria.gob.ec. Adjúntese una copia del escrito de la señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise, así también con una copia del escrito del señor Hipólito Iván Carrera Benítez y su anexo. Ambos documentos de 26 de junio de 2023.
- d) Por esta última ocasión al abogado Pablo Sempértegui en el correo electrónico: pablosemper87@gmail.com.

NOVENO.- Se les recuerda a las partes procesales que el expediente íntegro de la causa Nro. 157-2023-TCE para su revisión, si así lo requieren, se encuentra a cargo de la relatoría del despacho.

DÉCIMO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

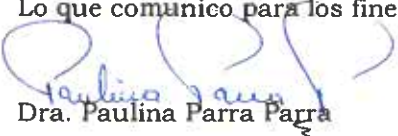


CAUSA No. 157-2023-TCE

DÉCIMO PRIMERO.- Siga actuando la doctora Paulina Parra Parra, como secretaria relatora del despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATÓRA



